



OFICIO N° 94602
INC.: solicitud

Irg/asj
S.137°/372

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el Reglamento correspondiente a la ley que crea el "Fondo de Emergencia Transitorio para Incendios", publicada en el Diario Oficial con fecha 1 de julio de 2024, detallando especialmente las razones que explicarían el retiro de tal documento ingresado a la Contraloría General de la República para su respectiva toma de razón, así como la eventual fecha en que sería reingresado, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0F6F00BCD28AFCCA



De: Camila Flores Oporto
Honorable Diputada

Para: Mario Marcel Cullel
Ministro de Hacienda

Materia: Solicita información que indica.

-
1. Que, entre el 2 y 3 de febrero, la Región de Valparaíso sufrió uno de los peores incendios en la historia de nuestro país.
 2. Que, con el objeto de ayudar a los afectados por esta tragedia, se aprobó por el Congreso Nacional, una Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio para Incendios, la que fue publicada en el Diario Oficial, con fecha 01 de julio de 2024.
 3. El 13 de agosto del año recién pasado, el Ministerio de Hacienda ingresó a Contraloría, para su toma de razón, el Reglamento de la Ley que organiza la distribución del fondo. Sin embargo, con fecha 06 de noviembre del mismo año, la misma cartera lo retiró, y hasta la fecha no ha vuelto a ser ingresado.
 4. Que, han pasado más de 3 meses desde que el Reglamento fue retirado por Hacienda, y no se conoce una nueva fecha de reingreso.



Por tanto,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al Ministro de Hacienda, para que:

- Indique las razones del retiro del Reglamento.
- Informe la fecha en que éste volverá a ser reingresado a la Contraloría para el trámite de toma de razón.
- Informe si es que se han distribuido dineros que pertenecen al fondo durante este tiempo, indicando -además- a qué instituciones ha sido asignado.

Camila Flores Oporto


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

